

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL



GACETA MUNICIPAL
MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR



MES XI AÑO CXXIV

CARACAS, MARTES 28 DE MAYO DE 2024

Nº 5065-5

SUMARIO

CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL

Acuerdo N° Sm-0105-32-A-2024, mediante el cual se otorga la condecoración Orden Waraira Repano en su Primera Clase a los ciudadanos: Alexis Corredor, Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo y Francisco Torrealba, Presidente de la Clase Obrera de PSUV, como se indica.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL

ACUERDO N° SM-0105-32-A-2024

El Consejo de la Orden de la Condecoración “**ORDEN WARAIRA REPANO**” de conformidad con las atribuciones legales contenidas en el Artículo 1 de la Ordenanza de este Ilustre Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2011.

CONSIDERANDO

Que, es deber de este Concejo Municipal galardonar a las personas que reúnan méritos sobresalientes en el campo cultural, científico, del trabajo o que se hayan destacado en actividades orientadas al progreso, desarrollo moral y social del país, en especial de la ciudad de Caracas.

**CONSIDERANDO**

Que, el **Artículo 19** de la Ordenanza de la Condecoración “**ORDEN WARAIRA REPANO**”, establece el Acuerdo de otorgamiento sometido a consideración en este Cuerpo Edilicio, como medio para postular a los condecorados.

CONSIDERANDO

Que, la finalidad de la Ordenanza de la Condecoración “**ORDEN WARAIRA REPANO**” es condecorar a los postulados que han sido personas que se han destacado en su labor de promover y dar aportes a la comprensión, fomento, respeto y desarrollo de las comunidades venezolanas desde el ejercicio de sus funciones y espacios correspondientes.

CONSIDERANDO

Que, desde este Concejo Municipal se alienta a la educación, desarrollo, modernización y buena convivencia de los ciudadanos y ciudadanas, donde se aprecia el esfuerzo, compromiso y dedicación en fomentar el crecimiento de los venezolanos desde el ejercicio de sus profesiones y funciones de activismo.

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la Condecoración **ORDEN WARAIRA REPANO** en su **Primera Clase** a los ciudadanos: **ALEXIS CORREDOR**, Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo y **FRANCISCO TORREALBA**, Presidente de la Clase Obrera del PSUV.



SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo, en Gaceta Municipal como lo establece el Ordenamiento Jurídico Municipal.

Dado, firmado y sellado en el Salón donde celebra sus Sesiones el Concejo Municipal del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, en Caracas a los **veintiocho (28)** días del mes de **mayo** del año **2024**, Año **214º** de la Independencia, **165º** de la Federación y **25º** de la Revolución Bolivariana.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

CJALA. DANNIELLYS Y. ANGULO
PRESIDENTA

M. SANDY Z. GUZMÁN V.
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR

Ley Orgánica del Poder Público Municipal
Art. 54º. Serán publicadas en la Gaceta Municipal,
las Ordenanzas, Acuerdos, Reglamentos,
Decretos, Resoluciones y otros instrumentos
jurídicos, son de obligatorio cumplimiento por
parte de los particulares y de las autoridades
nacionales, estadales y locales.

La Gaceta Municipal del Municipio Bolivariano
Libertador del Distrito Capital, es el órgano oficial del
Municipio y de acuerdo a la Ley que rige la materia está
prohibida su reproducción por particulares.

Depósito Legal p.p. 76-04-11

Caracas, martes 28 de mayo de 2024



**Alcaldía
de Caracas**